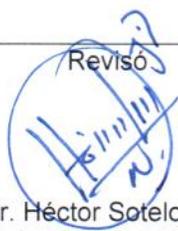


PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS AMBIENTALES INTERNAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

<p>Elaboró</p>  <p>M. en B. Tania Ivonne González Popoca Jefa del Departamento de Gestión Ambiental</p>	<p>Revisó</p>  <p>Dr. Héctor Sotelo Nava Responsable del SGA</p>	<p>Autorizó</p>  <p>Dr. Gustavo Urquiza Beltrán Rector de la UAEM</p>
--	---	--

AUDITORÍAS AMBIENTALES INTERNAS

1. OBJETIVO

Establecer las bases para la realización de Auditorías Ambientales Internas para verificar que el **SGA** sea conforme a las disposiciones de la norma *ISO 14001:2015* y con los requisitos establecidos por la **UAEM** para las **UAA**.

2. ALCANCE

Se aplicará en las Auditorías Ambientales Internas al **SGA**.

3. MARCO NORMATIVO

Las actividades de este procedimiento se basan en la siguiente norma:

1.- *ISO 14001:2015. Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.*

4. REFERENCIAS

1.- *Formularios del SGA.*

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- Auditado: Organización que es auditada. (**)
- Auditor: Persona con atributos personales demostrados y competencia para llevar a cabo una auditoría. (**)
- Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener las evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría. (*)
- Cliente de la Auditoría: Organización o persona que solicita una auditoría. (**)
- Competencia: Capacidad para aplicar conocimiento y habilidades con el fin de lograr los resultados previstos. (*)
- Conclusiones de la Auditoría: Resultado de una auditoría que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría. (**)
- Conformidad: Cumplimiento de un requisito. (*)
- Criterios de la Auditoría: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. (**)
- Documento: Información y su medio de soporte. (**)
- Equipo Auditor: Uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría con el apoyo, si es necesario, de expertos técnicos. (**)

- Evidencia de la Auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. (**)
- Evidencia Objetiva: Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo. (**)
- Experto Técnico: Persona que aporta conocimientos o experiencia específicos al equipo auditor. (**)
- Hallazgos de la Auditoría: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. (**)
- No conformidad: Incumplimiento de un requisito. (*)
- Plan de Auditoría: Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría. (**)
- Procedimiento: Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso. (**)
- PROGAU: Programa de Gestión Ambiental Universitario.
- Programa de la Auditoría: Conjunto de una o más auditoría planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico. (**)
- Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas. (**)
- SGA: Sistema de gestión ambiental.
- UAA: Unidades Académicas y Administrativas que se encuentran dentro del alcance del SGA.

(*) Definición de ISO 14001:2015.

(**) Definición de ISO 9000:2005.

6. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de las personas que intervienen en nuestro *Proceso de Auditorías Ambientales Internas* se encuentran definidas en la siguiente tabla:

CARGO	RESPONSABILIDAD
Comité de Gestión Ambiental	Conocer el <i>Informe de la Auditoría Interna Ambiental</i> y darle seguimiento en las reuniones de la Comité de Gestión Ambiental . Aprobar el <i>Programa Anual de Auditorías de Ambientales</i> . Analizar los resultados de las Auditorías Internas Ambientales. Nombrar al Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales .
Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales	Nombrar al Auditor Líder de cada Auditoría Interna Ambiental. Elaborar el <i>Programa Anual de Auditorías Ambientales</i> y entregarlo al Responsable del SGA para el trámite de su aprobación. Gestionar los recursos necesarios para cumplir con el <i>Programa Anual de Auditorías Ambientales</i> . Determinar el alcance de cada Auditoría Ambiental. Revisar y aprobar los informes de las auditorías. Distribuir los informes de auditoría al Rector de la UAEM , al Responsable del SGA , a los Responsables de los procesos auditados y a las partes que considere pertinentes. Determinar las auditorías de seguimiento necesarias. Mantener las evidencias de formación de los Audidores Ambientales Internos .
Auditor Líder	Definir y firmar el <i>Plan de Auditoría Interna Ambiental F-SGA-008</i> . Coordinar la Auditoría Interna Ambiental que se realice al SGA , para que se desarrolle en un marco objetivo e imparcial, que permita evaluar su eficacia y encontrar áreas de mejora para la UAEM . Coordinar las reuniones de apertura y cierre de la Auditoría Interna Ambiental. Es el interlocutor entre el Equipo Auditor y el Auditado.
Auditores Ambientales Internos	Cumplir con el <i>Plan de Auditoría Ambiental Interna</i> de manera ética. Desarrollar los conocimientos y habilidades necesarios para obtener los resultados esperados de las auditorías en las que participen.
Responsable del SGA	Recibir el <i>Programa Anual de Auditorías Ambientales</i> para tramitar su aprobación. Firmar de enterado el <i>Plan de Auditoría Ambiental Interna</i> . Proporcionar los recursos necesarios para la correcta aplicación de las Auditorías Ambientales Internas. Revisar el análisis de la causa raíz y de la eficacia de las acciones correctivas y las acciones preventivas generadas como resultados de las Auditorías Ambientales Internas.
Auditado	Prestar todas las facilidades y registros requeridos por los Auditores y tomar las acciones sin demoras injustificadas para eliminar las No Conformidades detectadas, así como sus causas.

7. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

No aplica.

8. PROCEDIMIENTO

En las auditorías ambientales internas participarán las siguientes personas que se describen a continuación:

Candidatos a Auditor o Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales:

- a) Deberán comunicar su interés al **Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales** para que inicien la capacitación correspondiente.
- b) Deberá evidenciar su participación en un curso de ISO 14001 en su versión vigente y otro en Formación de Auditores Internos.
- c) Laborar en la **UAEM** o en un área ambiental de otra organización.

Antes de integrar el expediente de los Candidatos a **Auditor** y del **Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales**, el **Responsable del SGA** verificará el cumplimiento en su formación a través de un *Formulario de Evaluación de la Competencia como Auditor (F-SGA-010)*, en el cual se indicara que cumplen con los requisitos y la competencia necesaria, y a quienes cumplan, le firmará un nombramiento como **Auditor Interno Ambiental** de la **UAEM**.

Responsable de la Gestión del Programa de Auditoría Ambientales:

- a) Será nombrado por el **Comité de Gestión Ambiental**.
- b) Se encargará de realizar el *Programa Anual de Auditorías Ambientales F-SGA-007* del **SGA** para ser aprobado por el **Comité de Gestión Ambiental**, tomando en consideración:
 - La importancia ambiental de los procesos a auditar.
 - Los cambios que afectan a la **UAEM**.
 - Las áreas a auditar.
 - Los resultados de las auditorías previas.
- c) Gestionar los recursos necesarios para cumplir con el *Programa Anual de Auditorías Ambientales F-SGA-007*.
- d) Determinar el alcance de cada Auditoría Ambiental.
- e) Revisar y aprobar los informes de las auditorías.
- f) Distribuir los informes de auditoría al **Rector de la UAEM**, al **Responsable del SGA**, a los Responsables de los procesos auditados y a las partes que considere pertinentes.
- g) Determinar las auditorías de seguimiento necesarias.
- h) Mantener las evidencias de formación de los **Auditores Ambientales Internos**.

Auditor líder:

- a) Será una persona con atributos personales demostrados y competencia para llevar a cabo una auditoría
- b) El **Auditor Líder** será elegido del grupo de auditores y nombrado por el **Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales**, a través de un escrito con formato libre.
- c) El **Auditor Líder** conformará el **Equipo Auditor** de entre todos los Auditores Internos Ambientales nombrados por la **UAEM**.
- d) Deberá elaborar el *Plan de Auditoría Ambiental Interna F-SGA-008*, y presentarlo para su aprobación al **Responsable del SGA**.
- e) Coordinará la Auditoría Ambiental Interna que se realice al **SGA**, para que se desarrolle en un marco objetivo e imparcial, que permita evaluar su eficacia y encontrar áreas de mejora para la **UAEM**.
- f) Coordinará las reuniones de apertura y cierre de la Auditoría Interna Ambiental.
- g) Será el interlocutor entre el **Equipo Auditor** y el Auditado.

Auditores Ambientales Internos:

- a) Serán personas con atributos personales demostrados y competencias para llevar a cabo una auditoría.
- b) Deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser **auditor**
- c) Contar con su nombramiento como **auditor**
- d) Los auditores internos ambientales tomarán como únicos criterios de aceptación los lineamientos dictados por:
 - La norma *ISO 14001:2015*.
 - Los lineamientos técnicos y reglamentarios relacionados con el **SGA** de la **UAEM**.
 - Los criterios de aceptación general que nos dicte la lógica como el orden, el control y la planeación.
 - El marco normativo que aplique.

Equipo Auditor:

- a) Estará conformado por los auditores internos ambientales que cumplan con los requisitos establecidos y hayan sido nombrados por el **auditor líder**.
- b) Elaboraran una lista de verificación previa a cada auditoría y en formato libre.
- c) Cumplirán con el Plan de auditoría
- d) Integraran el informe de auditoría para posteriormente entregarlos al **auditor líder**.
- e) Los auditores asignados no pueden auditar su propio trabajo.

La Auditoría Ambiental Interna abarcará todos los niveles de la estructura documental y los procesos del **SGA** que determine el **Responsable de la Gestión del Programa**

de Auditorías Ambientales, con base en los resultados de las Auditorías Ambientales previas y los cambios en la organización o sus procesos.

Se considera una No-Conformidad cuando existe un incumplimiento con algún requisito de la norma *ISO 14001:2015* y/o con los lineamientos técnicos y reglamentarios relacionados con el **SGA** de la **UAEM**.

Se considera una Observación cuando se cumple el requisito pero que no se encuentra dentro de los criterios de aceptación general que nos dicte la lógica como el orden, el control y la planeación.

El **Auditor Líder** se reunirá con las áreas a auditar y se indicarán las acciones a realizar para llevar a cabo la auditoría, dejando constancia de esta reunión, en donde participan el **Equipo Auditor**, el **Responsable del SGA**, el **Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales** y cada uno de los **Responsables de las áreas** que se van a auditar. El **Auditor Líder** levantará un acta en formato libre, como constancia de la Reunión de Apertura, en la que incluirá:

- a) Fecha y lugar de la Reunión de Apertura.
- b) Nombre, firma y cargo dentro del **SGA** de todos los participantes en la Reunión de Apertura.
- c) Nombre de los miembros del equipo auditor, incluidos en su caso, expertos técnicos, guías y observadores.
- d) Objetivos, alcance y criterios de la auditoría.
- e) Plan de auditoría.
- f) Confidencialidad y seguridad de la información que se obtenga durante la auditoría

La auditoría se guiará con base a la lista de verificación de auditoría elaborada previamente por el **Equipo Auditor** y de formato libre. Esta lista se desarrollará incluyendo preguntas al auditado respecto al punto del **SGA** que se esté auditando. El resultado de la auditoría ambiental se comunicará verbalmente al área auditada en una Reunión de Cierre donde participaran el **Equipo Auditor**, el **Responsable del SGA**, el **Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales** y cada uno de los **Responsables de las áreas** que fueron auditadas y, posteriormente por escrito a través del *Informe de la Auditoría Ambiental Interna F-SGA-009*, mismo que se entregará al **Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales** en un lapso no mayor a 5 días hábiles, para que se realicen las acciones correctivas y/o preventivas correspondientes. Para el *Informe de la Auditoría Ambiental Interna* se utilizará el *formulario F-SGA-009*.

A partir de la entrega por escrito del *Informe de la Auditoría Ambiental Interna* los **Responsables ambientales de las UAA** contarán con un periodo máximo de 45 días naturales para solventar las no conformidades, a través de la *Metodología de Acciones*

Correctivas y Preventivas (F-SGA-006), así como evidencias de las acciones realizadas.

El **Responsable del SGA** será el encargado de darle seguimiento a las No Conformidades encontradas. El **Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales** programará una Auditoría Interna adicional al *Programa Anual de Auditorías Ambientales F-SGA-007* y posterior a la última fecha acordada de solventación de No Conformidades para auditar el cumplimiento de las acciones definidas a realizar y en su caso, levantar las No Conformidades correspondientes. El **Auditor Líder** del seguimiento de la Auditoría incluirá los resultados en el *Informe de la Auditoría Ambiental Interna F-SGA-009* que se generó en la Auditoría Interna realizada previamente. En caso de continuar las No Conformidades, el **Auditor Líder** elaborará un nuevo Informe de la Auditoría Interna, identificando en el apartado de “Auditoría Interna No.” el número de la Auditoría Interna, seguido por la palabra “seguimiento” y añadir el número de seguimiento que corresponda.

9. FORMULARIOS

Los formularios que aplican a este procedimiento documentado se enlistan a continuación y están incluidos en los Formularios del Sistema de Gestión Ambiental.

Evaluación de la Competencia como Auditor – Formulario: *F-SGA-010*.

Metodología de Acciones Correctivas y Preventivas – Formulario: *F-SGA-006*.

Programa Anual de Auditorías Ambientales – Formulario: *F-SGA-007*.

Plan de Auditoría Ambiental Interna– Formulario: *F-SGA-008*.

Informe de la Auditoría Ambiental Interna – Formulario: *F-SGA-009*.

10. ANEXOS

No Aplica.

11. ACTUALIZACIONES DEL DOCUMENTO

Este documento controlado ha sufrido las siguientes actualizaciones respecto a su versión anterior:

Apartado	Motivo de la actualización
Objetivo	N/A
Alcance	N/A
Marco Normativo	N/A
Referencias	N/A

Términos y Definiciones	N/A
Responsabilidades	N/A
Medidas de Seguridad y Protección Ambiental	N/A
Procedimiento	N/A
Formularios	N/A
Anexos	N/A
Otras actualizaciones	Se incluyó el apartado 11 que contiene las actualizaciones del documento. Se incluyó el nuevo formato institucional en cada página.